

RESOLUCION N° 11.704

16

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Mayo de 1.980, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara - Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia Anónima Benominada "COMPANIA ANONIMA MORETRAN";

QUE el Señor Luis Jibaja Elias, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 0297 de 20 de Julio de 1.978; 0315 de 9 de Noviembre de 1.979 y 0133 de 9 de Mayo de 1.980, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN" a las personas naturales: Luis Jibaja Elias, Guido Sacco Stecca; y, a la persona jurídica "Servicios e Inversiones de los Andes S.A. (SIASA)";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. ---- DIA-80-305, de 21 de Mayo de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN" por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

J  
17

..2

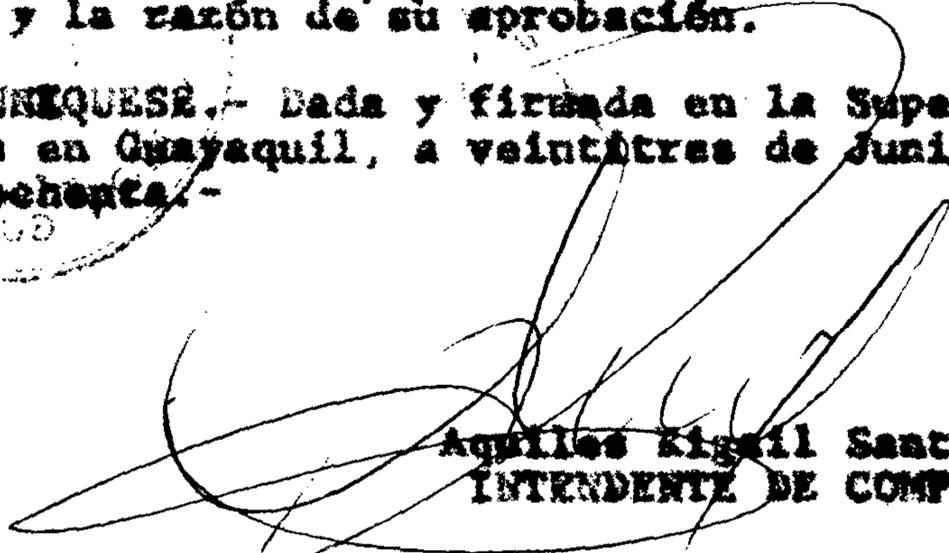
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Mayo de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública y nota de inscripción en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario del Cantón Quito Dr. José Vicente Troya Jaraniello, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 1º de Agosto y 21 de Octubre de 1.977.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de Mayo de 1.980, que será alabado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta.-



Aquiles Rigail Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

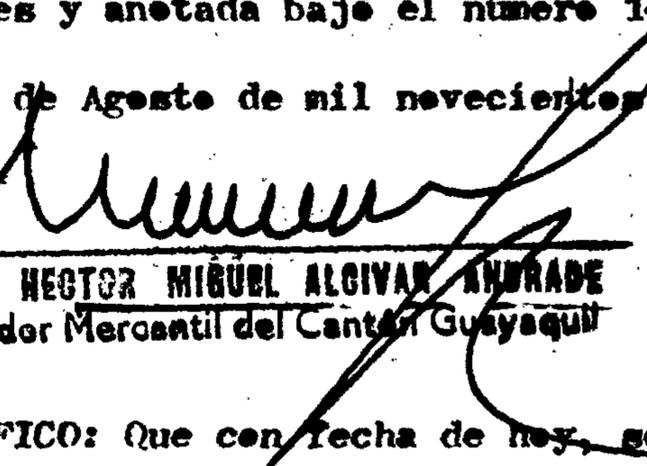
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----



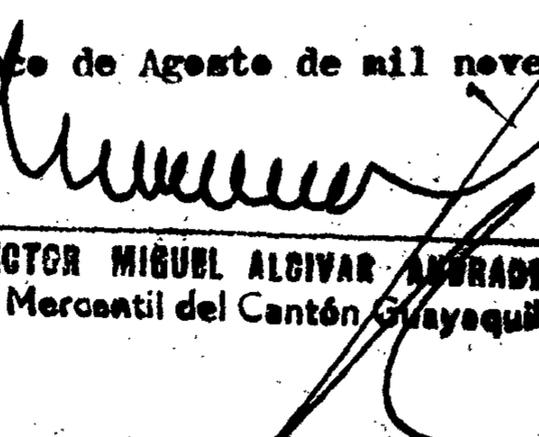
Sievas Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA

Res. 11.704  
TAV-Ides.  
6.23.80.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.988 a 8.992, número 655 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.475 del Repertorio.- Guayaquil, - cinco de Agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 13.001 y 13.029 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

